

RESOLUCIÓN NRO. 39/2019.-

NEUQUEN, 30 de diciembre de 2019.-

VISTO:

La sanción de la Ley 2892 de creación del Ministerio Público de la Defensa, la estructura adoptada por este MPD y la conformación de las Unidades Operativas de la I Circunscripción Judicial.-

CONSIDERANDO:

La asignaciones realizadas en el transcurso del año pasado y las que corresponde realizar este año, a fin de organizar la integración de los Equipos Operativos que componen la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial para adecuarlas a las instrucciones impartidas por el suscripto oportunamente; así como establecer el régimen de subrogancia que habrá de seguirse el año próximo, tanto para las ausencias que puedan producirse en el Equipo Operativo de Ejecución de la I Circunscripción Judicial, como aquellas que puedan tener lugar en el Equipo Operativo de Rincón de los Sauces.

En función de ello, corresponde asignar a los Defensores Públicos de Circunscripción, Dres. Raúl Caferra y Leandro M. Seisdedos, a los Equipos 3 y 2 respectivamente, lugares en los que ambos vienen prestando funciones.

En cuanto a la subrogancia del Equipo Operativo de Ejecución de la I Circunscripción Judicial, la misma se llevará de conformidad con lo establecido en el art. 6 del Reglamento de Subrogancias y Excusaciones de los Defensores Públicos y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa, por orden descendente y por trimestres del siguiente modo:

- 1er. trimestre 2020 (enero-marzo): Defensor Público de Circunscripción del Equipo Operativo nro. 4;
- 2do. Trimestre 2020 (abril-junio): Defensor Público de Circunscripción del Equipo Operativo nro. 3;

- 3er. trimestre 2020 (julio-septiembre): Defensor Público de Circunscripción del Equipo Operativo nro. 2 y,
- 4to. Trimestre 2020 (octubre-diciembre): Defensor Público de Circunscripción del Equipo Operativo nro. 1.

En cuanto a la subrogancia del Equipo Operativo de Rincón de los Sauces, la misma se llevará de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Subrogancias y Excusaciones de los Defensores Públicos y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa, por orden ascendente y por trimestres del siguiente modo:

- 1er. trimestre 2020 (enero-marzo): Equipo Operativo nro. 1;
- 2do. Trimestre 2020 (abril-junio): Equipo Operativo nro. 2;
- 3er. trimestre 2020 (julio-septiembre): Equipo Operativo nro. 3 y,
- 4to. Trimestre 2020 (octubre-diciembre): Equipo Operativo nro. 4.

Por ello, y en uso de facultades propias,

EL DEFENSOR GENERAL,

RESUELVE: 1) **DISPONER** las asignaciones funcionales y subrogancias establecidas en los considerandos, del modo en que fueran allí dispuestas y para los períodos allí indicados. 2) Regístrese y notifíquese.